



Guía docente

Datos Identificativos					2016/17
Asignatura (*)	Teoría del Derecho	Código	612G01006		
Titulación	Grao en Dereito				
Descriptorios					
Ciclo	Periodo	Curso	Tipo	Créditos	
Grado	2º cuatrimestre	Primero	Formación Básica	6	
Idioma	Castellano				
Modalidad docente	Presencial				
Prerrequisitos					
Departamento	Dereito Público Especial				
Coordinador/a	Vergara Lacalle, Oscar	Correo electrónico	oscar.vergara@udc.es		
Profesorado	Ballesteros Soriano, Alfonso Rivas Pala, Pedro Vergara Lacalle, Oscar	Correo electrónico	alfonso.ballesteros@udc.es pedro.rivas@udc.es oscar.vergara@udc.es		
Web					



Descripción general

Esta materia tiene por objeto proporcionar a las/os estudiantes una visión global del mundo del Derecho, tanto en lo que respecta a ciertos contenidos generales como en lo que se refiere a habilidades y competencias propias del jurista. Normalmente no hablaremos de "abogado" sino de "jurista", porque éste último término designa al profesional del Derecho, mientras que el primero sólo hace mención de una de las posibles profesiones relacionadas con el Derecho, y no precisamente a la más característica, aunque tal vez la más conocida y, desde luego, la más extendida numéricamente. Los contenidos generales son prioritarios en este curso, mientras que en lo que respecta a las habilidades o competencias, habrán de ir siendo adquiridos por el/la estudiante de Derecho a lo largo de toda la carrera y, después, en el ejercicio profesional y la formación de postgrado.

Desde el punto de los conocimientos o contenidos, se pretende en primer lugar que el estudiante adquiriera una visión global del Derecho como práctica social, de los elementos que integran dicha práctica, de sus caracteres más sobresalientes y de su relación con otras prácticas sociales u órdenes normativos. En segundo lugar, se pretende que el estudiante adquiriera un conocimiento detallado de los principales procesos dinámicos que configuran la vida del Derecho y los conceptos que permiten comprenderlos, así como los elementos estructurales del orden jurídico.

Dicho de otro modo, por lo que respecta a los contenidos, en este curso se intentará responder a 2 cuestiones fundamentales:

- Qué es el Derecho.
- Cómo se estructura la vida jurídica, qué procesos dinámicos tienen lugar normalmente dentro de ella, cómo se desarrollan esos procesos y qué conceptos permiten comprenderlos adecuadamente.

Cada una de esas dos cuestiones constituye el objeto respectivo de cada una de las dos partes del programa analítico del curso. Ambas son, sin duda, muy importantes para un/a estudiante que comienza sus estudios de Derecho, pues abordan conceptos y nociones usados o presupuestos en prácticamente todas las ramas del Derecho y de la Ciencia jurídica. Naturalmente, la respuesta a cada una de esas grandes cuestiones exigirá estudiar y analizar previamente otros asuntos más concretos y específicos, que irán siendo tratados en cada uno de los temas que componen el programa.

La primera de las cuestiones no es exclusiva de los juristas. En rigor, se refiere a una realidad (el Derecho) que afecta a toda persona por el mero hecho de vivir en sociedad, y que, por ello, incumbe a todos y puede plantearse cualquier persona. Sin embargo, la respuesta que aquí se intentará no será la que bastaría al hombre de la calle, pues se trata de profundizar en el campo que va a constituir el ámbito de desarrollo profesional de los/as estudiantes de este curso. Dada la importante distancia que existe entre la visión que el hombre de la calle tiene acerca del Derecho y su modo de ser y funcionamiento real, será preciso por parte de quienes siguen este curso un esfuerzo adicional para aproximarse a un aspecto de la realidad en el que estamos inmersos desde nuestro nacimiento, pero que habitualmente no conocemos bien.

La segunda de las cuestiones sí es específica de los juristas, e incumbe en menor medida al hombre de la calle. Con todo, puede ser abordada a diferentes niveles. En este curso no se analizará un sector concreto del Derecho español, sino aquellas nociones, estructuras y procesos que son generalmente compartidos por todos los sectores o ramas del Derecho, incluso por órdenes o sistemas jurídicos que pertenecen a otros países y/o a otras épocas. Esta parte del curso se estructura en torno a conceptos y nociones generales, que operan y aplican en la mayor parte de las ramas de la ciencia jurídica.

Quien estudia Derecho no puede razonar ni expresarse correctamente si no conoce y usa con precisión estos conceptos y nociones. Conviene insistir en que ellos funcionan en la práctica totalidad de los sectores del Derecho y que, en consecuencia, todo estudiante necesita usarlos (o darlos por supuestos) al estudiar el resto de las materias que integran la carrera de licenciado en Derecho, y todo abogado debe manejarlos al analizar y estudiar problemas concretos que se le plantean en su actividad profesional. Por ello, un objetivo importante del curso es introducir al estudiante en el manejo práctico de esas nociones o conceptos generales, e incluso en el modo de razonar de los juristas, a través de la comprensión de textos y el análisis de material jurídico tanto español como extranjero, tanto legal como doctrinal y jurisprudencial.

Resta ahora decir algo sobre las habilidades o competencias que se buscan desarrollar en este curso. El Derecho forma parte de la vida social, pero la Ciencia del Derecho no es exactamente una ciencia social, porque el jurista se enfrenta a las cuestiones y problemas sociales singulares y concretos, no generales, como sería el caso del politólogo, el economista o el sociólogo. Además, y sobre todo, el instrumento principal del jurista son los textos: su contacto con la realidad social está mediado por el manejo de textos escritos de diversa naturaleza: legislativos, jurisprudenciales y doctrinales o

científicos. No sucede sólo que los hechos que constituyen un caso práctico jurídico son estudiados a la luz de los textos que se acaban de mencionar, sino que ellos mismos han de ser relatados de forma ordenada (adoptando así la forma de texto o de narración) para poder ser abordados y resueltos.

Por eso, desde el punto de vista de las habilidades o competencias, el objeto del curso se traduce en la iniciación y avance de los/as estudiantes en las siguientes competencias específicas, que habrán de desarrollar a lo largo de toda la carrera:

- a) Lectura y comprensión de textos jurídicos (doctrinales, legales y jurisprudenciales).
- b) Capacidad de análisis crítico del Derecho establecido.
- c) Capacidad de expresión oral y escrita.
- d) Capacidad de argumentación jurídica y familiarización con el modo de razonar propio de los juristas.

Además, es razonable pensar que el trabajo de esta materia fortalecerá el desarrollo de otras habilidades o competencias más genéricas pero no menos importantes:

- a) Capacidad de análisis y síntesis.
- b) Capacidad de resolución de problemas.
- c) Habilidad para la gestión de información.
- d) Habilidad para trabajar de forma autónoma y en equipo, y para tomar decisiones organizativas en relación con ello.

En orden a desarrollar las anteriores competencias, el curso ha sido diseñado para que los/as estudiantes trabajen en él todos los días o, al menos, todas las semanas, con diferente intensidad y dedicación según los temas. El trabajo personal constante de los estudiantes y, en menor medida, el trabajo en equipo, resultan decisivos para superar con éxito el curso.

Finalmente, este curso también se propone, aunque de modo indirecto, suscitar ciertas actitudes en las/os estudiantes, tanto de tipo intelectual como de índole ética:

- a) El sentido de la justicia, en conexión con la idea de que el Derecho existe para el logro de ciertos fines.
- b) El espíritu crítico.
- c) El sentido del rigor conceptual y de razonamiento.



Competencias del título	
Código	Competencias del título
A1	Conocimiento de las principales instituciones jurídicas.
A2	Conocer la función del derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.
A3	Percibir el carácter sistemático del ordenamiento jurídico.
A5	Conocer los principios y valores constitucionales.
A6	Comprender las distintas manifestaciones del derecho en su evolución histórica y en su realidad actual.
A7	Conocer las estructuras jurídico-políticas de ámbito nacional e internacional.
A8	Conocimientos básicos de argumentación jurídica.
A9	Capacidad para el manejo de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales).
A10	Capacidad para interpretar y analizar críticamente el ordenamiento jurídico.
A12	Manejo de oratoria jurídica (capacidad para expresarse apropiadamente en público).
B2	Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio
B3	Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética
B4	Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado
B5	Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía
B6	Aprender a aprender.
B7	Resolver problemas de forma efectiva, valorando la importancia que tiene la investigación, la innovación y el desarrollo tecnológico en el avance socioeconómico y cultural de la sociedad.
B8	Aplicar un pensamiento crítico, lógico y creativo, entendiendo, también, la importancia de la cultura emprendedora.
B9	Trabajar de forma autónoma con iniciativa teniendo en cuenta la importancia del aprendizaje a lo largo de la vida.
C1	Expresarse correctamente, tanto de forma oral como escrita, en las lenguas oficiales de la comunidad autónoma.
C4	Desarrollarse para el ejercicio de una ciudadanía abierta, culta, crítica, comprometida, democrática y solidaria, capaz de analizar la realidad, diagnosticar problemas, formular e implantar soluciones basadas en el conocimiento y orientadas al bien común.
C6	Valorar críticamente el conocimiento, la tecnología y la información disponible para resolver los problemas con los que deben enfrentarse.
C7	Asumir como profesional y ciudadano la importancia del aprendizaje a lo largo de la vida.
C8	Valorar la importancia que tiene la investigación, la innovación y el desarrollo tecnológico en el avance socioeconómico y cultural de la sociedad.

Resultados de aprendizaje			
Resultados de aprendizaje	Competencias del título		
Percepción del carácter sistemático del ordenamiento jurídico.	A3		
Conocer la función del derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.	A2		
Conocimiento de los principios y valores constitucionales.	A1	B8	
	A5		
Comprensión de las distintas manifestaciones del derecho en su evolución histórica y en su realidad actual.	A6		C8
Capacidad para el manejo de las fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales).	A9	B8	
		B4	
Capacidad de interpretar y analizar críticamente el ordenamiento jurídico.	A1	B8	
	A3	B3	
	A10		
Aplicar un pensamiento crítico, lógico y creativo.		B6	C7
		B8	
Trabajar de forma autónoma con iniciativa		B9	C4
			C6



Comprensión y utilización de las nociones y conceptos básicos del derecho que son empleados, mas no estudiados, en las diferentes áreas de la ciencia del derecho.	A1 A5 A10	B8 B2 B5	C1
Conocimiento de la estructura básica de los sistemas jurídicos contemporáneos.	A1 A3 A7		
Utilización rigurosa de los conceptos en el argumento jurídico.	A1 A2 A5 A8 A12	B7 B8	
Conocimiento y comprensión de la relación entre los rasgos estructurales y los fines axiológicos del Derecho.	A1 A2 A3 A5 A7 A10		C4 C6

Contenidos	
Tema	Subtema
Primera parte. El Derecho como práctica social y como sistema normativo	
Tema 1. El Derecho como orden. Derecho, sociedad y Estado. Funciones del Derecho.	1. La socialidad humana. Idea de relación social. Idea de orden social. Cooperación y conflicto. 2. El orden social no es un orden espontánea. 3. Funciones del Derecho en relación con la orden social. 4. Derecho, comunidad política y poder. 4.1. La comunidad política cómo creadora y conservadora del orden jurídico. 4.2. El Derecho como factor de organización y legitimación del Estado.
Tema 2. El Derecho como conjunto de directrices para la resolución de conflictos. Fines del Derecho y valores jurídicos.	1. Los preceptos del Derecho. 1.1. Las reglas. 1.2. Los principios. 1.3. Los conceptos jurídicos. 1.4. Los estándares jurídicos. 2. La técnica jurídica. 3. El elemento ideal: los valores. 3.1. Los valores jurídicos. Valores y fines. 3.2. La proyección de los valores sobre los preceptos. 3.3. La proyección de los valores sobre la técnica.
Tema 3. Fines del Derecho y valores jurídicos	1. La justicia. 1.1. Aproximación a la noción de justicia. Justicia material y justicia formal. 1.2. Principales proyecciones de la justicia. 2. La seguridad. 2.1. La seguridad como condición y exigencia de la vida humana. 2.2. La seguridad jurídica, cualidad del Derecho que introduce certeza y orden. 2.3. Principales proyecciones y limitaciones de la seguridad jurídica. 3. Relaciones entre justicia y seguridad.
Tema 4. El Derecho como actividad o proceso	1. El carácter dinámico de las relaciones sociales. 2. El carácter dinámico de la actividad destinada a configurar, preservar y restablecer el orden jurídico. 2.1. La legislación. 2.2. El tráfico jurídico. 2.3. La adxudicación. La idea de proceso. 3. Relación entre el Derecho como conjunto de directrices y el Derecho como actividad.
Tema 5 a. El Derecho como práctica social	1. La unificación de los sentidos del "Derecho". 2. Definiciones que otorgan primacía a uno de los sentidos. 3. Definiciones descriptivas globales. El Derecho como práctica social. 4. Propuesta de una definición descriptiva del Derecho.
Tema 5b. Los caracteres del Derecho cómo práctica social y como orden normativo.	1. Carácter institucional. 2. Normatividad. 3. Coactividad. 4. Otros caracteres
Tema 6. Derecho y moral	1. Parámetros de diferenciación. 2. La proyección d e la moral sobre el Derecho. 3. La proyección del Derecho sobre la moral.
Segunda parte. Elementos de análisis jurídico: nociones básicas y dinámica del orden jurídico	



Tema 7. El sujeto de Derecho	El sujeto de Derecho 1. El orden jurídico, orden humano: la persona. 2. El sujeto de Derecho. El concepto jurídico de persona y su evolución. 3. Elementos para una crítica del concepto jurídico de persona. 4. La extensión de la personalidad jurídica. Capacidad jurídica y capacidad de obrar. 5. La persona jurídica.
Tema 8. La relación jurídica	1. Concepto. 2. Presupuestos. Alteridade. Igualdad. 3. Elementos. Sujetos. Objeto. Vencello. Fundamento. 4. Relación jurídica y situación jurídica. Situaciones jurídicas activas y pasivas.
Tema 9. El deber jurídico	1. Aproximación a partir del uso lingüístico. "Tener el deber de" y "verse obligado a". 2. Otras concepciones del deber jurídico. Las negaciones del deber jurídico. 3. Los elementos de diferenciación entre deber jurídico y deber moral. 4. Las características del deber jurídico. 4.1. Relacionadas con la justicia. Posibilidad. Exterioridad. Licitud. Equivalencia entre débito y prestación. Irrenunciabilidad. Esigibilidad. 4.2. Relacionadas con la seguridad jurídica. Posibilidad. Determinación o determinabilidad. Inexcusabilidad. Existencia de ciertas garantías. 5. Situaciones de deber jurídico: sujeción y deber.
Tema 10. El derecho subjetivo	1. Idea general. Aproximación desde el uso lingüístico y desde las clasificaciones científicas más extendidas. 2. La evolución histórica de la noción de derecho subjetivo, desde la ideología al planteamiento técnico. 3. Estructura del derecho subjetivo. Sujeto activo. Sujeto pasivo. Objeto. Contenido. Fundamento. Título. 4. Dimensión dinámica del derecho subjetivo. Condiciones de ejercicio. Extensión. Límites. 5. Recapitulación: el derecho subjetivo, construcción abstracta. 6. Otras situaciones de poder jurídico: las potestades.
Tema 11. Teoría de la norma jurídica	1. Aproximación histórica: de la ley a la norma. 2. La naturaleza de la norma jurídica. 2.1. Una cuestión preliminar: norma, pensamiento y lenguaje. Usos y funciones del lenguaje y de las normas. 2.2. La teoría imperativista clásica y sus defectos. 2.3. Las alternativas al imperativismo. 2.3.1. La teoría de las normas de von Wright. 2.3.2. La teoría de las normas de Hart y la "escuela" anglo-norteamericana: la) las normas como razones para la acción; b) teoría de la norma y teoría del sistema jurídico; c) la naturaleza de las normas de competencia. 2.4. Conclusiones sobre la naturaleza de la norma. 3. La estructura de la norma jurídica. 3.1. La solución tradicional: supuesto de hecho y consecuencia jurídica. 3.2. Algunos corolarios. 3.2.1. La necesidad de distinguir entre normas completas e incompletas. 3.2.2. Los tipos de normas jurídicas incompletas. 3.3. Las críticas al modelo tradicional. 3.3.1. La excesiva simplicidad. El análisis de von Wright. 3.2.2. El problema de la estructura de los principios. 4. La existencia de las normas jurídicas: la frontera entre la teoría de la norma y la teoría del orden o del sistema jurídico.



<p>Tema 12. Teoría del sistema jurídico y de las fuentes del derecho</p>	<p>El sistema jurídico, I. Caracterización general y estructura del orden jurídico. 1. La visión estática del sistema jurídico: el sistema jurídico cómo conjunto de disposiciones 2. Un enfoque dinámico: dimensión activa y dimensión pasiva del sistema jurídico. 3. La estructura del orden jurídico. 3.1. Concepto de disposición jurídica y clases de disposiciones. Disposiciones que no son normas. 3.2. Normas primarias y normas secundarias. 4. La pertenencia de las normas al ordeamento: la noción de validez y su evolución. 5. Orden jurídico y sistema: la vocación sistemática del Derecho moderno. 5.1. Los caracteres tradicionales del orden jurídico. 5.1.1. Unidad. 5.1.2. Plenitud. 5.1.3. Coherencia. 5.2. Problemas de la concepción sistemática del ordeamento. 5.3. La construcción sistemática, obra de la ciencia jurídica. El orden jurídico como sistema abierto.</p> <p>El sistema jurídico, II. La dimensión dinámica y las fuentes del Derecho 1. El lado activo del sistema jurídico. El sistema como conjunto de procedimientos. 2. Las formas de producción de las normas jurídicas: uso, pacto y decisión. 3. La noción de fuentes del Derecho. 4. Clasificaciones tradicionales de las fuentes del Derecho. 5. Las fuentes formales del Derecho cómo proyección del ordeamento sobre la aplicación. 5.1. Fuentes formales y normas jurídicas: conexiones de sentido entre Derecho como norma, fuentes formales del Derecho y aplicación del Derecho. 5.2. Fenomenología de las fuentes formales: ley, jurisprudencia, costumbre. 5.3. Otras fuentes: los principios generales del Derecho y la doctrina. 6. Ordenación de las fuentes formales en el Derecho español. 6.1. Principio de jerarquía normativa y prelación de fuentes. 6.2. Principio de competencia: Derecho estatal y Derecho autonómico. 7. La ley. 7.1. Concepto. Ley y Decreto. 7.2. Clases de leyes. 7.3. Las leyes del Ejecutivo y otras normas dictadas por el Ejecutivo. 7.4. La estructura formal de las leyes. 7.5 La vigencia de la ley. 7.5.1. En el tiempo: entrada en vigor, vacatio, principio de irretroactividad, derogación y abrogación. 7.5.2. En el espacio: el principio de territorialidad y sus excepciones. 8. La jurisprudencia. 8.1 Significados de la palabra "xurisprudencia" en el Derecho. El sentido específico en el Derecho español. 8.2. La posición de la jurisprudencia en la jerarquía normativa. 8.3. Las formas de creación de la jurisprudencia. 8.4. Órganos jurisdiccionales competentes para crear jurisprudencia. Requisitos y alcance. 9. La costumbre. 9.1. Conceptos, elementos y clases. 9.2. El limitado papel de la costumbre. 10. Fuentes originadas en actos de particulares. 11. Algunas reflexiones críticas sobre los límites del institucional en el sistema de fuentes 11.1. Cambios decisivos en el sistema tradicional de fuentes originados por el proceso de constitucionalización e internacionalización del Derecho. 11.2. La posición de la Constitución y de los tratados en el sistema de fuentes y la superposición de ordeamentos: Derecho estatal, Derecho autonómico, Derecho comunitario europeo, Derecho internacional. 12. Las grandes familias de los sistemas jurídicos occidentales. 12.1. El sistema romano-germánico. 12.2. El Common Law o sistema anglosajón. Algunas formas mixtas.</p>
<p>Tema 13. La acción humana en el interior del orden jurídico</p>	<p>La acción humana en el interior del orden jurídico 1. Actos y hechos. 1.1. Hechos y hechos jurídicos. La noción de importancia jurídica. 1.2. Los actos jurídicos. 1.2.1. Actos libres. 1.2.2. Actos debidos. 2. La violación de la orden jurídica. Ilícito, responsabilidad, sanción. 2.1. El acto ilícito. Concepto. Ilícitos típicos e ilícitos atípicos. 2.2. La responsabilidad. Concepto y clases. Elementos. 2.3. La sanción. Concepto y clases de sanciones. 3. La solución de conflictos y la reparación del orden jurídico. El proceso desde la teoría jurídica. Caracteres y elementos.</p>



Tema 14. Una introducción al proceso de determinación judicial del Derecho	1. El Derecho no está dado completamente en las normas. 2. La solución a los problemas no puede obtenerse mecánicamente. Descripción y crítica del modelo de la subsunción. 3. La solución a los problemas jurídicos precisa poner en correspondencia las normas y los hechos. 4. La interpretación de la norma y la reconstrucción del caso consiste en una sucesión de juicios condicionados por perjuicios. 5. Decisión, interpretación y justificación.
--	---

Planificación				
Metodologías / pruebas	Competencias	Horas presenciales	Horas no presenciales / trabajo autónomo	Horas totales
Sesión magistral	A1 A2 A3 A5 A6 A7	28	42	70
Lecturas	A9 A10 B3 C1 C7 C8	0	10	10
Prueba de ensayo/desarrollo	B6 B9 B4 B5 C1 C7 C8	4	16	20
Seminario	A8 A9 A10 A12 B7 B8 B2 B3 B4	14	21	35
Análisis de fuentes documentales	A3 A5 A6 A9 A10 B6 B3 C7	3	3	6
Estudio de casos	A5 A8 A9 A10 A12 B6 B7 B8 B9 B2 B3 C4 C6 C7	0	5	5
Atención personalizada		4	0	4

(*) Los datos que aparecen en la tabla de planificación son de carácter orientativo, considerando la heterogeneidad de los alumnos

Metodologías	
Metodologías	Descripción
Sesión magistral	Mediante ellas, los profesores expondrán y transmitirán oralmente los conceptos y nociones básicas. La singularidad del lenguaje jurídico exige una exposición que permita al/la estudiante captar su uso correcto.
Lecturas	Como forma de estimular el autoaprendizaje y el sentido crítico por parte de los estudiantes, algunos de los contenidos de la materia no serán objeto de lección magistral, sino de lectura por parte de las/os estudiantes, quienes deberán elegir y justificar entre varios textos relacionados con dichos contenidos, que serán determinados por los profesores. Los/as estudiantes deberán elaborar y presentar esquemas de los textos leídos.
Prueba de ensayo/desarrollo	Serán objeto de evaluación mediante este tipo de prueba los contenidos de las lecciones magistrales, lecturas y esquemas.
Seminario	En estas sesiones el profesor se limitará a moderar las intervenciones de las/os estudiantes, y versarán sobre el contenido de las lecturas, los análisis documentales y los estudios de casos.
Análisis de fuentes documentales	El estudio de algunos contenidos de la materia (teoría de la norma, tipología de la norma, introducción a la aplicación del Derecho) hace aconsejable que las/os estudiantes sean capaces de identificar dichos contenidos en normas concretas del ordenamiento jurídico, así como de analizar textos jurisprudenciales. Estos documentos serán, asimismo, material de trabajo importante para otras actividades de aprendizaje como el estudio de casos.
Estudio de casos	Análisis de situaciones y supuestos que reflejen el uso de las nociones básicas y otros contenidos de la materia. Las/os estudiantes se iniciarán aquí en el ejercicio de las habilidades argumentativas y pondrán en práctica sus conocimientos en situaciones concretas. Esta actividad será completada con debates y exposiciones en sesiones de seminario.

Atención personalizada	
Metodologías	Descripción



Lecturas Análisis de fuentes documentales Estudio de casos	La atención personalizada que se indica para las lecturas consistirá en una sesión presencial con el profesor donde las/los estudiantes podrán suscitar sus dudas y comentarios en relación con los textos leídos y el profesor podrá valorar el nivel de comprensión y aprovechamiento por parte del estudiante.
--	---

Evaluación			
Metodologías	Competencias	Descripción	Calificación
Prueba de ensayo/ desarrollo	B6 B9 B4 B5 C1 C7 C8	Las pruebas de ensayo/ desarrollo consistirán en preguntas abiertas que podrán responderse en 2 horas. En estas pruebas se evaluarán los contenidos de las lecciones magistrales, las lecturas y los esquemas. Las preguntas estarán orientadas a medir los contenidos asimilados por los estudiantes, y su nivel de corrección y precisión en el manejo de los conceptos jurídicos fundamentales	70
Seminario	A8 A9 A10 A12 B7 B8 B2 B3 B4	Los seminarios versarán sobre las fuentes documentales, lecturas y casos recomendados a través de la plataforma tecnológica de la Universidad. Como criterios de evaluación se tendrán en cuenta el nivel de comprensión de aquellos, la capacidad de análisis, la consistencia de las argumentaciones y la calidad de las exposiciones. Contarán negativamente la falta de asistencia y participación y la falta de rigor en la preparación de los temas. La metodología de los seminarios queda a la discreción del profesor/la. Eventualmente, este/la exigirá una versión escrita de las intervenciones de los alumnos/las.	30

Observaciones evaluación
<p>La puntuación referida a los seminarios (3 puntos) sólo se sumará a la nota final si el estudiante obtiene como mínimo un aprobado (3.5 sobre un total de 7 puntos) en la prueba de ensayo/ desarrollo. Deberá obtenerse la nota mínima de aprobado tanto en el examen parcial (opcional) como en el examen final, así como en las sesiones de seminario.</p> <p>Los estudiantes que, por causas justificadas, no puedan participar en los seminarios de grupo reducido deberán ponerse en contacto con el/la profesor/a responsable de la asignatura para definir el criterio de evaluación en este concepto. La puntuación máxima será de 2 puntos.</p> <p>Los estudiantes que se presenten a la prueba de ensayo/ desarrollo en la segunda convocatoria/ opción (julio) conservarán la nota obtenida en los seminarios de grupo reducido. También se conservará la nota del examen parcial (opcional) que hubiera sido aprobado.</p>

Fuentes de información	
Básica	Alberto Montoro Ballesteros, Sistema de teoría fundamental del Derecho (I), Valencia, Tirant lo Blanch, 1999. José Juan Moreso y Josep María Vilajosana, Introducción a la teoría del Derecho, Madrid, Marcial Pons, 2004. Andrés Ollero, El Derecho en teoría, Cizur Menor, Thomson - Aranzadi, 2011. Luis Prieto Sanchís, Apuntes de teoría del Derecho, Madrid, Trotta, 2015. Marcelino Rodríguez Molinero, Introducción a la ciencia del Derecho, Salamanca, Librería Cervantes, 2001. Gregorio Robles, Sociología del Derecho, 2ª ed., Madrid, Civitas, 1997. Pedro Serna y Luis M. Cruz, El derecho como práctica social y como sistema normativo. Lecciones de Teoría del Derecho, Granada, Comares, 2016 (en prensa). Francesco Viola y Giuseppe Zaccaria, Derecho e interpretación. Elementos de teoría hermenéutica del Derecho, Ana Cebeira, Aurelio de Prada y Aurelia Richart (trads.), Gregorio Robles Morchón (coord., prol. y revisión), Madrid, Dykinson, 2008.



Complementaría	<p>John Austin, ¿El significado del término ¿deber??, en El objeto de la jurisprudencia, trad. de J. R. de Páramo Argüelles, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2002. Norberto Bobbio, Contribución a la teoría del Derecho. Madrid, Debate, 1991. Manuel Calvo García, Teoría del Derecho, Madrid, Tecnos, 2010. Lon L. Fuller, El caso de los exploradores de la caverna, trad. e introducción de G. R. Carrió, Buenos Aires, Lexis Nexis, 2008. Ernesto Garzón Valdés y Francisco Javier Laporta (eds.), El Derecho y la justicia, Madrid, Trotta, 2ª ed., 2013. Jürgen Habermas, Facticidad y validez, Madrid, Trotta, 2010. H.L.A. Hart, El concepto de derecho, trad. G. R. Carrió, Buenos Aires, Abeledo-Perrot, 2011. Wesley N. Hohfeld, Conceptos jurídicos fundamentales, Genaro Carrió (trad.), México, Fontamara, 1997. Rafael Hernández Marín, Introducción a la teoría de la norma jurídica, Madrid, Marcial Pons, 2ª ed., 2002. Hans Kelsen, Teoría pura del Derecho, 2ª ed., R. Vernengo (trad.), México, Porrúa, 2009. Carlos S. Nino, Introducción al análisis del Derecho, Barcelona, Ariel, 2013. Renato Rabbi-Baldi Cabanillas, Teoría del Derecho, Buenos Aires, Ábaco de Rodolfo Depalma, 2009. Gregorio Robles Morchón, Teoría del Derecho. Fundamentos de teoría comunicacional del Derecho. Vol. I, Madrid, Thomson-Civitas, 4ª ed., 2015.</p>
-----------------------	--

Recomendaciones

Asignaturas que se recomienda haber cursado previamente

Comunicación oral y escrita/612G01004

Asignaturas que se recomienda cursar simultáneamente

Asignaturas que continúan el temario

Filosofía del Derecho/612G01026

Teoría y práctica de la argumentación jurídica/612G01041

Otros comentarios

El

desarrollo de esta materia descansa básicamente sobre el trabajo y el aprendizaje personal de los/las estudiantes. Para que esto sea posible, a) Se recomienda asistir a todas las sesiones presenciales y realizar las tareas y lecturas previstas para el desarrollo del curso. b) La profesora o el profesor de cada grupo indicarán con suficiente antelación, ya sea personalmente en las clases, ya a través de la plataforma tecnológica de la Universidad, que materiales deberán ser leídos, analizados o estudiados con antelación a las sesiones magistrales y/o de seminario en grupos reducidos. El desarrollo normal del curso depende de que los/las estudiantes lleven a cabo estas tareas previas.

c) Se recomienda leer y trabajar los textos, casos y materiales indicados para cada tema del programa antes de la sesión en que serán empleados. En algunas ocasiones, el profesor podrá facilitar materiales que serán empleados para trabajar en las sesiones de grupos reducidos sin que sea necesario ningún trabajo previo por parte de los/las estudiantes. d) En las explicaciones de las clases magistrales el profesor dará por supuesto que se leyó previamente el material indicado para el tema correspondiente, de modo que sólo incidirá en aquellos aspectos del tema no cubiertos por las lecturas, o en aquellos que juzgue más importantes o de especial dificultad, dando paso a las preguntas y opiniones de quien asistan a la sesión. Durante las sesiones magistrales es muy aconsejable tomar notas y participar activamente, interrumpiendo si es preciso la exposición del profesor, para solicitar aclaraciones, exponer puntos de vista o formular cuestiones.



(*) La Guía Docente es el documento donde se visualiza la propuesta académica de la UDC. Este documento es público y no se puede modificar, salvo cosas excepcionales bajo la revisión del órgano competente de acuerdo a la normativa vigente que establece el proceso de elaboración de guías